

Señores  
CONSEJO SECCIONAL VALLE DEL CAUCA  
Bogotá D.C,

**Asunto:** Derecho de Petición. Artículo 23 de la Constitución Política y Ley 1755 de 2015, petición de información.

Respetados señores:

Yo, Dayana Hoyos Agudelo, identificada como aparece al pie de mi firma, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Constitución Política, en concordancia con la Ley 1755 de 2015, comedidamente me permito presentar la petición que más adelante se describe.

#### HECHOS

Soy estudiante de la Maestría en Derechos Humanos y Democracia de la Universidad FLACSO sede México, y estoy adelantando mi tesis la cual consiste en la revisión de las sentencias de tutela de todo el distrito, que hayan amparado el derecho a la protesta social en el marco del paro Nacional de 2021, o el denominado: “Estallido Social”.

#### PETICIÓN

Copia digital de sentencias de tutela, interpuestas en razón del estallido social 2021 o en el marco del Paro Nacional.

#### FINALIDAD

Lo anterior lo requiero para en análisis y la construcción de mi marco teórico de investigación y el desarrollo de la misma.

#### NOTIFICACIÓN

Por favor enviar la correspondencia a través de alguno de los siguientes medios:

Correo electrónico: leidy.hoyos@estudiante-flacso.mx

Cordialmente,



---

Firma

C.C No: 59.311.048  
Teléfono: 3024338089